

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL EN CAPACITACIÓN – “TALLER DE CAPACITACION, DIRIGIDO A DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL JULCÁN 2025”**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA USUARIA</b>	UGEL JULCÁN / Especialista en educación Inicial, Primaria, Secundaria Matemática Y Comunicación, Área de Gestión Pedagógica.
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Servicio de acción de capacitación especializada en Conocer e implementar estrategias didácticas de resolución de problemas, comprensión lectora e investigación científica y evaluación formativa a los docentes de las II.EE de la jurisdicción de la UGEL Julcán, del nivel inicial, primaria y secundaria de las áreas de Comunicación, Ciencias Sociales, matemática y Ciencia y Tecnología.

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>
Asegurar la correcta planificación, organización y ejecución del "Taller de Capacitación, dirigido a docentes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL Julcán 2025", con el objetivo de fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes en estrategias didácticas de resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa. Esta capacitación busca mejorar la calidad educativa en la jurisdicción de la UGEL Julcán, promoviendo el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico y la inclusión de metodologías activas en el proceso educativo, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de una educación de calidad en la región.
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
Contratación de personal experto en capacitación docente para el "Taller de Capacitación dirigido a docentes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL Julcán 2025", contar con profesionales altamente capacitados y con experiencia en la formación docente, que diseñen y ejecuten talleres especializados para fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes en áreas clave como resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa. El personal experto será responsable de implementar metodologías activas y estrategias didácticas innovadoras, asegurando que los participantes adquieran herramientas efectivas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus respectivas instituciones educativas. Además, se espera que el personal experto apoye el monitoreo y evaluación del impacto del taller, garantizando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos establecidos en el plan de capacitación.
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO</b>
<p><b>a) Duración:</b> 5 días (en grupos por niveles)</p> <p><b>b) Beneficiarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 144 directivos de la UGEL Julcán.</li> <li>• 573 docentes de la UGEL Julcán, organizados en dos grupos por niveles.</li> </ul> <p><b>NIVEL INICIAL:</b> 138 entre directoras, docentes y docentes coordinadoras PRONOIE</p>

**NIVEL PRIMARIA:**

109 docentes del 4to grado de primaria.

113 docentes del 6to grado de primaria

**NIVEL SECUNDARIA:**

49 docentes de Comunicación

45 docentes de Ciencias Sociales

73 docentes de Matemática

50 docentes de Ciencia y Tecnología

**c) Metodología:**

Talleres participativos, trabajo grupal, análisis de casos, elaboración de productos pedagógicos.

**d) Productos esperados:**

El producto esperado de las capacitaciones será, el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los directivos y docentes de la UGEL Julcán, específicamente en las áreas de resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa. A través de este proceso de formación, los docentes serán capaces de:

- **Implementar estrategias didácticas efectivas** en sus aulas, adaptadas a las necesidades de sus estudiantes, con énfasis en metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos.
- **Desarrollar y aplicar herramientas de evaluación formativa**, como rúbricas y retroalimentación reflexiva, para mejorar el seguimiento y la retroalimentación a los estudiantes.
- **Mejorar la planificación curricular**, integrando los enfoques transversales del CNEB y aplicando las competencias específicas del área de comunicación, ciencias sociales, matemática y ciencia y tecnología en la enseñanza.
- **Crear ambientes de aprendizaje críticos y reflexivos**, donde se promueva el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la investigación científica en los estudiantes.

El impacto de estas capacitaciones se reflejará en la mejora de la calidad educativa en la UGEL Julcán, con docentes mejor preparados para enfrentar los desafíos del aula y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

**e) Modalidad:**

Los talleres de capacitación se desarrollarán en modalidad presencial, en sesiones intensivas de formación, organizadas por niveles educativos (Inicial, Primaria y Secundaria) y áreas curriculares específicas para el caso de secundaria, a fin de garantizar un aprendizaje personalizado y contextualizado para los docentes de la UGEL Julcán. Estas sesiones presenciales se llevarán a cabo en diferentes sedes asignadas, como los Auditorios Multiusos y las Instituciones Educativas designadas para cada grupo, facilitando el acceso y la participación activa de los docentes.

**f) Metodología:**

Durante cada taller, se emplearán metodologías participativas y prácticas, promoviendo la interacción entre los participantes a través de actividades como:

- **Exposiciones teóricas** con el fin de introducir los contenidos clave y las estrategias didácticas.
- **Estudios de caso y análisis de situaciones reales** que permitan a los docentes aplicar las estrategias pedagógicas en escenarios educativos concretos.
- **Trabajo en grupos** para fomentar el intercambio de experiencias y la colaboración en el diseño de actividades didácticas adaptadas a sus contextos educativos.
- **Prácticas de campo**, donde los docentes experimentarán directamente las metodologías activas y evaluarán su efectividad en situaciones reales.
- **Espacios de retroalimentación y reflexión**, promoviendo la autoevaluación y la mejora continua en sus prácticas pedagógicas.

Cada sesión presencial se complementará con recursos educativos (como proyectores y laptops) y actividades diseñadas para maximizar la participación y el aprendizaje activo, favoreciendo un enfoque de formación integral que integre tanto la teoría como la práctica.

**g) Programación y duración:**

**A. DIRECTIVOS:**

El taller se desarrollará en:

Auditorio Multiusos de la Municipalidad Provincial de Julcán

El día y horario de trabajo, será el siguiente:

- 01 de diciembre: 8.00 am. a 2.00 pm.

**B. NIVEL INICIAL:**

El taller se desarrollará en dos grupos:

GRUPO 01: Auditorio Multiusos de la Municipalidad de Julcán

GRUPO 02: Auditorio IE. Técnico San Juan Bautista

Los días y horario de trabajo, será el siguiente:

- GRUPO 01: 13 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.
- GRUPO 02: 14 de noviembre - 8.00 am. a 1.00 pm.

**C. NIVEL PRIMARIA:**

Para 4to grado de primaria, el taller se desarrollará en:

- ✓ Auditorio Multiusos de la Municipalidad de Julcán

El día y horario de trabajo, será el siguiente:

- 17 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

Para 6to grado de primaria, el taller se desarrollará en:

- ✓ Auditorio Multiusos de la Municipalidad de Julcán

El día y horario de trabajo, será el siguiente:

- 24 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

**D. NIVEL SECUNDARIA:**

✓ **ÁREA DE COMUNICACIÓN**

- El taller se desarrollará en:  
Auditorio IE. Técnico San Juan Bautista
- El día y horario de trabajo, será el siguiente:
  - 17 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

✓ **ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**

- El taller se desarrollará en:  
Auditorio IE. Técnico San Juan Bautista
- El día y horario de trabajo, será el siguiente:
  - 24 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

✓ **ÁREA DE MATEMÁTICA**

- El taller se desarrollará en: IE. Técnico San Juan Bautista
- Los grupos, días y horario de trabajo, será el siguiente:  
  
GRUPO 01:  
17 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.  
  
GRUPO 02:  
24 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

✓ **ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

- El taller se desarrollará en: IE. Técnico San Juan Bautista
- Los grupos, días y horario de trabajo, será el siguiente:  
  
GRUPO 01:  
14 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm.  
  
GRUPO 02:  
17 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm.

**h) Contenido:**

En el contenido del taller se deberá desarrollar los siguientes temas, previa coordinación con el área usuario anticipadamente (especialista responsable):

**DIRECTIVOS**

**TEMA: Evaluación Formativa**

**Fecha:** 1 de diciembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 2:00 pm

- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades de los directivos para liderar la implementación de la evaluación formativa en sus instituciones educativas,

mediante la formulación de criterios de evaluación y conclusiones descriptivas, la gestión de los procesos de evaluación del aprendizaje, y la aplicación de estrategias para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia estudiantil..

- **Contenidos:**

- Formulación de criterios de evaluación y de conclusión descriptiva.
- Implementación de la evaluación del aprendizaje.
- Condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia.

### **NIVEL INICIAL**

**Fecha:** 13 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

**TEMA: Planificación Curricular, Estrategias Pedagógicas y Didácticas.**

#### **Áreas y Contenidos:**

2. **Área: Planificación Curricular:**

a) **Enfoque por competencias en el nivel inicial.**

- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades de los docentes del nivel inicial para diseñar y aplicar una planificación curricular basada en competencias, integrando la evaluación formativa como un proceso continuo que promueva el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los niños y niñas.

- **Contenidos:**

- Comprensión del currículo y sus implicancias en la planificación curricular.
- Competencias, capacidades y desempeños de la educación inicial.

b) **Planificación a partir de situaciones significativas.**

- **Objetivo:** Fortalecer las competencias de los docentes para planificar experiencias de aprendizaje contextualizadas y pertinentes a las necesidades de los niños y niñas, aplicando criterios pedagógicos para formular preguntas, actividades y evidencias que favorezcan la construcción significativa del aprendizaje.

- **Contenidos:**

- Diseño de experiencias de aprendizaje pertinentes al contexto y necesidades de los niños y niñas.
- Criterios para formular preguntas, actividades y evidencias de aprendizaje.

3. **Área: Estrategias Pedagógicas y Didácticas**

- **Objetivo:** Desarrollar en los docentes capacidades para aplicar estrategias pedagógicas innovadoras en lectoescritura y didáctica de la matemática, que favorezcan aprendizajes significativos, el pensamiento lógico y la comunicación efectiva en los niños y niñas del nivel inicial.

- **Contenidos:**

- Estrategias de lectoescritura.
- Didáctica de la matemática.

**TEMA: Evaluación Formativa**

**Fecha:** 14 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm

- **Objetivo:** Aplicar la evaluación formativa a través del uso del cuaderno de campo, la identificación de evidencias de aprendizaje y la elaboración de conclusiones descriptivas que orienten la retroalimentación efectiva.
- **Contenidos:**
  - Evidencias de aprendizaje y retroalimentación.
  - Manejo del cuaderno de campo.
  - Conclusiones descriptivas.

---

**NIVEL PRIMARIA**

**1. CUARTO GRADO:**

**Fecha:** 17 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

**Tema: Taller de Comprensión Lectora y Retroalimentación reflexiva.**

**Objetivos y Contenidos:**

- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades docentes para promover la comprensión lectora y la retroalimentación reflexiva mediante actividades didácticas articuladas con el CNEB y la resolución de problemas matemáticos.
- **Contenidos:**
  - Analizar los niveles de comprensión lectora (Literal, inferencial y crítico)
  - Diseñar actividades didácticas que promuevan la lectura crítica y reflexiva, articuladas con las competencias del CNEB.
  - Taller de resolución de problemas de cantidad, de regularidad, y de equivalencia y cambio.
  - Taller de retroalimentación reflexiva.

**2. SEXTO GRADO:**

**Fecha:** 17 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

**Objetivos y Contenidos:**

- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades de los docentes para analizar las competencias del área de Ciencia y Tecnología y su articulación con la comprensión lectora,

promoviendo el diseño de actividades didácticas que desarrollen el pensamiento científico, la indagación, la creatividad tecnológica y la lectura crítica y reflexiva en los estudiantes, en coherencia con las competencias del CNEB.

- **Contenidos:**

- Taller análisis de las competencias del área de ciencia y tecnología: (Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos, Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno, Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo) primera parte.
- Taller análisis de las competencias del área de ciencia y tecnología: (Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos, Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno, Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo) segunda parte.
- Taller de Comprensión lectora: Analizar los niveles de comprensión lectora (literal, inferencial y crítico).
- Diseñar actividades didácticas que promuevan la lectura crítica y reflexiva, articuladas con las competencias del CNEB.

---

## **NIVEL SECUNDARIA**

### **1. Área: Comunicación:**

**Fecha:** 17 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

- **Objetivo:** Fortalecer las competencias docentes para integrar la comprensión lectora y la planificación curricular interdisciplinaria, mediante el análisis de los niveles de comprensión, el diseño de actividades didácticas articuladas con las competencias del CNEB, y la elaboración de fichas de planificación que incorporen estrategias lectoras, herramientas digitales y procesos de evaluación formativa orientados al desarrollo del pensamiento crítico y la ciudadanía activa.

- **Contenidos:**

- Taller de Comprensión lectora:
  - Analizar los niveles de comprensión lectora (literal, inferencial y crítico) y su aplicación transversal en el área de Comunicación.
  - Diseñar actividades didácticas que promuevan la lectura crítica y reflexiva, articuladas con las competencias del CNEB. Estrategias asociadas a los últimos reportes de la evaluación censal.
  - Integrar estrategias lectoras en la planificación curricular para fortalecer el pensamiento crítico y la ciudadanía activa.
- Taller de Planificación Curricular:
  - Elaborar fichas de planificación que integren competencias de forma interdisciplinaria entre Comunicación y Ciencias Sociales.
  - Promover el uso de herramientas digitales para la evaluación formativa, el seguimiento de evidencias y la retroalimentación efectiva.

## 2. Área: Ciencias Sociales

**Fecha:** 24 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

- **Objetivo:** Fortalecer las competencias docentes del área de Ciencias Sociales para integrar la comprensión lectora y la planificación curricular interdisciplinaria con el área, mediante el diseño de actividades didácticas y el uso de herramientas digitales que promuevan el análisis crítico de la información, la reflexión sobre la realidad social y el desarrollo de una ciudadanía activa, en coherencia con las competencias del CNEB.

- **Contenidos:**

Taller de Comprensión lectora:

- Analizar los niveles de comprensión lectora (literal, inferencial y crítico) y su aplicación transversal en el área de Ciencias Sociales.
- Diseñar actividades didácticas que promuevan la lectura crítica y reflexiva, articuladas con las competencias del CNEB. Estrategias asociadas a los últimos reportes de la evaluación censal.
- Integrar estrategias lectoras en la planificación curricular para fortalecer el pensamiento crítico y la ciudadanía activa.

Taller de Planificación Curricular:

- Elaborar fichas de planificación que integren competencias de forma interdisciplinaria entre Comunicación y Ciencias Sociales.
- Promover el uso de herramientas digitales para la evaluación formativa, el seguimiento de evidencias y la retroalimentación efectiva.

## 3. Área: Matemática

### **GRUPO 1:**

**Fecha:** 17 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

### **GRUPO 2:**

**Fecha:** 24 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

- **Objetivo:** Fortalecer las competencias docentes para aplicar estrategias didácticas en la resolución de problemas matemáticos relacionados con cantidad, regularidad, equivalencia, cambio, forma, movimiento, localización y gestión de datos, promoviendo el uso de la retroalimentación reflexiva, la formulación de criterios de evaluación y la elaboración de conclusiones descriptivas que favorezcan aprendizajes significativos en los estudiantes.

- **Contenidos:**

- Estrategias didácticas para la resolución de problemas de cantidad y regularidad, equivalencia y cambio.
- Estrategias didácticas para la resolución de problemas de forma, movimiento y localización y gestión de datos e incertidumbre.
- Uso de la retroalimentación reflexiva para corregir y mejorar la resolución de problemas matemáticos.

- Formulación de criterios de evaluación y elaboración de conclusiones descriptivas.

4. **Área: Ciencia y Tecnología**

**GRUPO 1:**

**Fecha:** 14 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm.

**GRUPO 2:**

**Fecha:** 17 de noviembre de 2025

**Horario:** 8:00 am – 1:00 pm.

- **Objetivo:** Fortalecer las competencias docentes para aplicar estrategias didácticas que promuevan el desarrollo de las competencias del área de Ciencia y Tecnología, integrando procesos de retroalimentación reflexiva que mejoren la indagación científica, la alfabetización científica y el pensamiento crítico en los estudiantes.
- **Contenidos:**
  - Estrategias didácticas para trabajar las competencias del área CyT.
  - Uso de la retroalimentación reflexiva para corregir y mejorar la indagación científica y alfabetización científica y tecnológica.

**Metodología General:**

- **Enfoque Participativo:** Actividades que promuevan la reflexión, el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo entre los docentes.
- **Aprendizaje Activo:** Aplicación de metodologías activas y estrategias pedagógicas basadas en la práctica docente real.
- **Evaluación Formativa Continua:** Observación, análisis y retroalimentación durante todo el proceso de formación para asegurar el aprendizaje y la mejora continua.

Este contenido está organizado de acuerdo con los niveles educativos y las áreas que forman parte de los talleres, con el propósito de brindar a los docentes las herramientas necesarias para mejorar sus prácticas pedagógicas mediante el uso de la evaluación formativa.

**i) Condiciones del servicio:**

- El ponente deberá impartir, metodologías de enseñanza interactivas y participativas que fomenten el aprendizaje práctico. Además, deberá tener la capacidad para adaptar el contenido del taller a las necesidades específicas de los participantes. Disponibilidad de recursos de aprendizaje adicionales, como documentación, videos y ejercicios prácticos.
- El dictado de las clases deberá realizarlo el docente/ponente titular y solo podrá ser reemplazado por el docente/ponente suplente en casos de salud y/o motivos de fuerza mayor debidamente justificados y comunicados al órgano y/o unidad orgánica usuaria, vía correo electrónico (ugelespecialista2025@gmail.com) antes del desarrollo de la clase sincrónica en la cual se realizará el cambio de docente.

- El capacitador se compromete a efectuar el servicio dentro del periodo establecido, así como, el desarrollo de los temas mencionados; así mismo, deberá proveer de material adicional para retroalimentar su trabajo en los participantes.

**1. Objeto del Servicio:**

La contratación tiene como objetivo la elaboración, ejecución y monitoreo del Taller de Capacitación dirigido a los docentes de la UGEL Julcán, con el propósito de fortalecer las competencias pedagógicas de los participantes en áreas clave como resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa.

**2. Responsabilidades del Contratista:**

El contratista (personal experto o consultor) se compromete a:

- **Elaborar el Plan de Capacitación:** Detallar el contenido temático, metodología, recursos didácticos y cronograma de actividades, según lo establecido en el TDR.
- **Realizar las Capacitaciones:** Impartir el taller de manera presencial, conforme a los lineamientos establecidos en el plan de capacitación. El contratista debe garantizar la calidad y efectividad de cada sesión, utilizando metodologías participativas y prácticas.
- **Monitoreo y Evaluación:** Evaluar el impacto del taller mediante la observación directa, retroalimentación continua y aplicación de herramientas de evaluación formativa durante el desarrollo del taller.
- **Adaptación de Materiales:** Proporcionar materiales y recursos adecuados para cada nivel educativo y área, según las necesidades de los docentes participantes.

**3. Duración del Servicio:**

- La capacitación se llevará a cabo durante el mes de noviembre y diciembre de 2025, con sesiones distribuidas a lo largo de cinco días: 13, 14, 17, 24 de noviembre y 1 de diciembre, con un horario de trabajo de 8:00 am a 1:00 pm en algunos grupos y de 8:00 am a 5:00 pm para la mayoría de grupos de trabajo.

**4. Lugar de Ejecución:**

- **Sedes:** Auditorios Multiusos de la Municipalidad de Julcán y el auditorio de la IE. Técnico San Juan Bautista.
- **Modalidad:** Presencial, según lo establecido en el plan de capacitación.

**5. Personal a Contratar:**

- El personal debe ser **experto en capacitación docente** por niveles educativos y áreas, con experiencia comprobada en las áreas de **evaluación formativa, comprensión lectora, resolución de problemas y metodologías activas**.
- Los capacitadores serán responsables de diseñar y ejecutar las actividades formativas, así como de proporcionar retroalimentación a los docentes participantes.

**6. Condiciones de Evaluación:**

- Se realizará una **evaluación continua** del proceso, tanto por parte de los participantes como del equipo de UGEL Julcán, a través de **encuestas de satisfacción, retroalimentación del aprendizaje** y el **seguimiento al desempeño docente**.

- La **calificación de los capacitadores** se basará en la calidad pedagógica de las sesiones, el grado de participación de los docentes y el cumplimiento de los objetivos del taller.

#### **7. Garantías del Servicio:**

- El contratista se compromete a asegurar que la capacitación sea de calidad, con contenidos actualizados y adecuados a las necesidades pedagógicas del contexto de la UGEL Julcán.
- El contratista garantizará el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de informes y la ejecución de las actividades del taller.

#### **8. Incumplimiento y Penalidades:**

- En caso de incumplimiento por parte del contratista en cualquiera de las fases del servicio, se podrán aplicar penalidades económicas, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato.
- El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y pedagógicas establecidas por la UGEL Julcán.

#### **9. Conclusión del Servicio:**

- Al finalizar el taller, el contratista deberá entregar un informe final que resuma los resultados obtenidos, las evaluaciones de los participantes y las recomendaciones para futuras capacitaciones.

#### **10. Método de evaluación al beneficiario:**

La evaluación de los beneficiarios (docentes) del "**Taller de Capacitación dirigido a directivos y docentes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL Julcán 2025**" será un proceso continuo y multifacético, centrado en medir tanto la participación activa durante las sesiones como la aplicación de las estrategias pedagógicas aprendidas. Este método de evaluación incluirá los siguientes componentes:

##### ✓ **Evaluación Diagnóstica Previa:**

- **Objetivo:** Conocer el nivel de conocimiento previo de los directivos y docentes sobre las temáticas del taller.
- **Método:** Se aplicará una breve encuesta o cuestionario al inicio del taller que evalúe la comprensión y experiencia previa en áreas clave como resolución de problemas, comprensión lectora, investigación científica y evaluación formativa.

##### ✓ **Evaluación Formativa Durante las Sesiones:**

- **Objetivo:** Medir el grado de comprensión y la aplicación de los contenidos impartidos durante el taller.
- **Método:**
  1. **Observación directa:** Los capacitadores observarán la participación activa de los docentes en actividades prácticas, debates y discusiones.

Se evaluará la capacidad de aplicar las estrategias pedagógicas presentadas durante las sesiones.

2. **Dinámicas grupales y ejercicios prácticos:** Los docentes trabajarán en grupos, diseñando actividades y resolviendo problemas de manera colaborativa. La evaluación será continua, observando la calidad de las contribuciones individuales y grupales.
3. **Autoevaluación y coevaluación:** Los docentes se autoevaluarán a través de formularios de reflexión sobre su aprendizaje y su desempeño. Además, podrán evaluar a sus compañeros, promoviendo la retroalimentación mutua.

✓ **Evaluación del Producto Final:**

- **Objetivo:** Evaluar la capacidad de los directivos y docentes para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos durante el taller.
- **Método:**
  4. **Diseño de actividades didácticas:** Al final de cada taller, los directivos y docentes deberán diseñar actividades de aula basadas en las temáticas trabajadas (comprensión lectora, resolución de problemas, etc.). Estas actividades serán evaluadas con base en criterios previamente establecidos (claridad de objetivos, alineación con los enfoques del CNEB, uso adecuado de las estrategias pedagógicas).
  5. **Rúbricas de evaluación:** Se utilizarán rúbricas para evaluar la calidad de las actividades diseñadas, considerando aspectos como creatividad, relevancia pedagógica, claridad en la formulación de objetivos y adecuación al contexto educativo.

✓ **Evaluación Final del Taller:**

- **Objetivo:** Medir el impacto global del taller sobre el aprendizaje de los directivos/docentes y la calidad de la capacitación recibida.
- **Método: Encuesta de satisfacción:** Los directivos y docentes completarán una encuesta de satisfacción donde valorarán aspectos como la claridad de los contenidos, la metodología empleada, la utilidad de los materiales y el desempeño de los capacitadores.
- **Reflexión final:** Al cierre del taller, se pedirá a los directivos y docentes que realicen una breve reflexión escrita sobre lo aprendido y cómo planean aplicar las estrategias en su práctica pedagógica diaria. Esto permitirá medir el grado de asimilación y la intención de aplicar los conocimientos adquiridos.

✓ **Criterios de Evaluación:**

Los criterios para la evaluación serán los siguientes:

- **Participación activa:** Grado de implicación en las actividades grupales e individuales.
- **Aplicación práctica:** Capacidad para trasladar los conocimientos teóricos a actividades prácticas efectivas en el aula.
- **Diseño de actividades:** Creatividad y pertinencia de las actividades didácticas propuestas, alineadas con los enfoques pedagógicos y el CNEB.
- **Reflexión crítica:** Capacidad para reflexionar sobre las propias prácticas y mejoras pedagógicas basadas en la retroalimentación recibida.

Este método de evaluación integral permitirá medir el progreso de los directivos y docentes a lo largo del proceso formativo, asegurando que se logren los objetivos planteados en el taller y promoviendo el desarrollo continuo de los participantes.

Estas condiciones del servicio aseguran que el "Taller de Capacitación" se ejecute de manera eficiente, cumpliendo con los objetivos establecidos y garantizando un impacto positivo en la formación docente dentro de la UGEL Julcán.

#### IV. REQUISITOS DEL PONENTE

El conjunto de requisitos asegura que el ponente seleccionado cumpla con los estándares de calidad pedagógica, experiencia y profesionalismo necesarios para impartir un taller efectivo y enriquecedor para los docentes de la UGEL Julcán.

##### a) Condiciones generales:

- **Persona Jurídica:** El postor deberá ser una persona jurídica con la capacidad legal para ofrecer servicios de capacitación.
- **Registro Nacional de Proveedores (RNP):** El ponente deberá estar registrado en el RNP vigente para garantizar su habilitación para contratar con el Estado.
- **Registro Único de Contribuyente (RUC):** El ponente deberá contar con un RUC activo y en situación regular, habilitado para emitir facturas y cumplir con sus obligaciones fiscales.
- **Condición Legal:** El ponente no deberá estar inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- **Experiencia en Capacitación:** El ponente debe tener experiencia demostrable en el rubro de la capacitación docente en áreas relacionadas con el Desarrollo Pedagógico, Evaluación Formativa, Innovación Educativa o Gestión Curricular.
- **Rubro de Actividad:** La actividad económica del ponente debe estar alineada con el objeto del servicio contratado (capacitación docente en el área educativa).
- **Código de Cuenta Interbancaria (CCI):** El ponente deberá contar con un CCI válido para recibir pagos correspondientes a la prestación de los servicios contratados.

##### b) Perfil mínimo del Postor:

**Experiencia en Centros de Capacitación:** El postor deberá contar con un mínimo de dos (02) años de experiencia en la ejecución de talleres y programas de capacitación docente en los siguientes temas o a fines:

- Comprensión Lectora
- Planificación Curricular
- Evaluación Formativa
- Uso de Tecnologías Educativas.
- Se valorará experiencia en capacitación docente en temáticas relacionadas con la Ley de Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y otros temas de gestión educativa pública.

**Acreditación de Experiencia:** La experiencia será acreditada mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos o órdenes de servicio con su respectiva conformidad.
- Constancias de prestación de servicios de instituciones educativas o de capacitación.
- Comprobantes de pago que demuestren la realización de los pagos por los servicios prestados (voucher de depósito, estado de cuenta bancario u otros documentos fehacientes).

**c) Perfil mínimo del docente/ponente:**

- **Formación Académica:** El ponente debe ser **Licenciado en Educación Inicial, Primaria, Secundaria (EBR) y/o Educación Superior**, con título profesional o grado académico correspondiente, acreditado mediante la presentación de **copia de su título o certificado de grado**.
- **Experiencia Docente en el Área Educativa:** El ponente debe tener una **experiencia mínima de dos (02) años** en la docencia general y en el **dictado de talleres de comprensión lectora, planificación curricular y evaluación formativa** en contextos educativos de **nivel inicial, primaria o secundaria**.
- **Formación Especializada:** Se valorarán los siguientes estudios adicionales:
  - **Maestría en Psicología Educativa, Tecnologías educativas, Gestión Universitaria o Pública**, o áreas afines.
  - **Cursos o especializaciones en Innovación Educativa, Tecnologías para la Enseñanza o Digitalización de Procesos Académicos**.
  - Formación en **Gestión de la Calidad Educativa y Bienestar Universitario** (especialmente en salud mental y bienestar de estudiantes y docentes).
  - Estudios relacionados con **Financiación y Sostenibilidad de Instituciones Educativas y Creación de Nuevos Programas Educativos**.
- **Acreditación de Experiencia del Docente/Ponente:** La experiencia del ponente en la formación educativa será acreditada mediante los siguientes documentos:
  - **Copia de contratos y órdenes de servicio** que demuestren su experiencia.
  - **Constancias o certificados de capacitaciones anteriores**.
  - **Documentación adicional** que certifique su participación en proyectos educativos y programas de formación docente.

**d) Otros Requisitos del Ponente:**

- **Capacitación en Métodos y Herramientas Actuales de Evaluación:** El ponente debe demostrar conocimientos prácticos en herramientas de evaluación formativa, tales como **rúbricas, matrices de evaluación y retroalimentación reflexiva**, adaptadas a las necesidades de los docentes de la UGEL Julcán.
- **Conocimiento en el Uso de TIC en la Educación:** El ponente debe estar familiarizado con el uso de **herramientas tecnológicas y digitales** para la capacitación docente, incluyendo plataformas como **Google Classroom, Canva, Google Meet**, y otras que faciliten el aprendizaje remoto y presencial.
- **Enfoque Inclusivo:** El ponente deberá contar con experiencia o formación en **educación inclusiva**, garantizando que las actividades del taller estén adaptadas a las necesidades de todos los docentes, incluyendo aquellos con **diversidad funcional**.
- **Evaluación y Seguimiento:** El ponente deberá ser capaz de diseñar estrategias de evaluación continua y seguimiento post-capacitación, con el fin de medir la aplicación de los conocimientos adquiridos por los participantes.

**V. SEGUROS**

No corresponde.

**VI. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde.

**VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**a) Lugar, plazo de Ejecución y horas:**

Los talleres se llevarán a cabo en el mes de **noviembre y diciembre de 2025**, con la siguiente distribución de fechas y horarios:

**DIRECTIVOS:**

- ✓ El taller se desarrollará en:  
Auditorio Multiusos de la Municipalidad Provincial de Julcán

El día y horario de trabajo, será el siguiente:

- 01 de diciembre: 8.00 am. a 2.00 pm.

- ✓ TOTAL DE HORAS: 6

**DOCENTES:**

**A. NIVEL INICIAL:**

- ✓ El taller se desarrollará en dos grupos:  
GRUPO 01: Auditorio Multiusos de la Municipalidad de Julcán  
GRUPO 02: Técnico San Juan Bautista

- ✓ Los días y horario de trabajo, será el siguiente:
  - GRUPO 01 y GRUPO 2:  
13 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.  
14 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm.

- ✓ TOTAL DE HORAS: 26

**B. NIVEL PRIMARIA:**

- ✓ Para **4to grado** de primaria, el taller se desarrollará en:  
Auditorio Multiusos de la Municipalidad Provincial de Julcán

El día y horario de trabajo, será el siguiente:

- 17 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

- ✓ Para **6to grado** de primaria, el taller se desarrollará en:  
Auditorio Multiusos de la Municipalidad Provincial de Julcán

El día y horario de trabajo, será el siguiente:

- 24 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

- ✓ TOTAL DE HORAS: 16

**C. NIVEL SECUNDARIA:**

**ÁREA DE COMUNICACIÓN**

- ✓ El taller se desarrollará en: Auditorio IE. Técnico San Juan Bautista

El día y horario de trabajo, será el siguiente:

- 17 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

- ✓ TOTAL DE HORAS: 8

### **ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**

- ✓ El taller se desarrollará en: Auditorio IE. Técnico San Juan Bautista

El día y horario de trabajo, será el siguiente:

- 24 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

- ✓ TOTAL DE HORAS: 8

### **ÁREA DE MATEMÁTICA**

- ✓ El taller se desarrollará en: IE. Técnico San Juan Bautista

Los grupos, días y horario de trabajo, será el siguiente:

- GRUPO 01:  
17 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.
- GRUPO 02:  
24 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm. y 2.00 pm. a 5.00 pm.

- ✓ TOTAL DE HORAS: 16

### **ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

- ✓ El taller se desarrollará en: IE. Técnico San Juan Bautista.

Los grupos, día y horario de trabajo, será el siguiente:

- GRUPO 01: 14 de noviembre: 8.00 am. a 1.00 pm.
- GRUPO 02: 17 de noviembre: 8.00 pm. a 1.00 pm.

- ✓ TOTAL DE HORAS: 10

### **b) Resumen del Total de Horas por Nivel:**

- **Directivos: 6 horas**
- **Nivel Inicial: 26 horas**
- **Nivel Primaria:**
  - **4° grado: 8 horas**
  - **6° grado: 8 horas**
- **Nivel Secundaria:**
  - **Área de Comunicación: 8 horas**
  - **Área de Ciencias Sociales: 8 horas**
  - **Área de Matemática: 16 horas**
  - **Área de Ciencia y Tecnología: 10 horas**

### **c) Total de Horas Generales:**

- **Total general de horas a dictar por el postor (ponente): 90 horas**

Este desglose asegura que los talleres sean ejecutados conforme al cronograma propuesto, brindando el tiempo suficiente para cada tema y garantizando una formación integral para los docentes de la UGEL Julcán.

## **VIII. ENTREGABLES**

Los entregables son productos concretos que el postor o capacitadores deberán presentar durante y al final de la ejecución del taller, como parte de su compromiso con la calidad y los resultados esperados. A continuación, se detallan los posibles entregables:

### **1. Plan de Capacitación Detallado:**

- **Descripción:** Un documento que contenga el diseño detallado de cada taller, que debe incluir los siguientes aspectos:
  - Objetivos generales y específicos del taller.
  - Contenidos temáticos, por nivel y área.
  - Metodología de enseñanza a aplicar, incluyendo actividades interactivas y evaluaciones formativas.
  - Recursos materiales y tecnológicos necesarios.
  - Cronograma de las actividades.
- **Plazo de entrega:** Antes del inicio de la capacitación (mínimo 5 días antes del primer taller).

### **2. Materiales y Recursos Didácticos:**

- **Descripción:** El postor debe entregar todos los materiales y recursos didácticos que se usarán durante los talleres. Esto incluye:
  - Presentaciones en PowerPoint o similares.
  - Guías o manuales de trabajo.
  - Rúbricas de evaluación, matrices de retroalimentación y otros documentos de apoyo.
  - Actividades y ejercicios prácticos para los docentes participantes.
  - Recursos digitales y en formato físico, si es necesario (ej. documentos, videos, infografías).
- **Plazo de entrega:** Antes del inicio de la capacitación (mínimo 3 días antes de cada taller).

### **3. Registro de Asistencia:**

- **Descripción:** Listas de asistencia para cada sesión de capacitación, con firmas de los docentes participantes. Esto servirá como evidencia de la participación de los docentes en el taller.
- **Plazo de entrega:** Durante y al final de cada jornada de capacitación.

### **4. Reportes de Evaluación de Participantes:**

- **Descripción:** Un reporte detallado con los resultados de la evaluación de los participantes, incluyendo:
  - Evaluación continua durante las sesiones (observaciones, participación, tareas realizadas).
  - Resultados de la autoevaluación y coevaluación.
  - Retroalimentación sobre el desempeño de los docentes durante las actividades.
- **Plazo de entrega:** Después de cada jornada de capacitación, antes de la siguiente sesión.

#### 5. Informe de Evaluación Final del Taller:

- **Descripción:** Un informe detallado que incluya:
  - Evaluación del taller en su conjunto (cumplimiento de objetivos, metodologías empleadas, impacto en los participantes).
  - Análisis de los resultados obtenidos en la evaluación de los docentes.
  - Recomendaciones para mejorar futuras capacitaciones o seguimientos.
- **Plazo de entrega:** Al finalizar todos los talleres (máximo 5 días después de la última sesión).

#### 6. Encuestas de Satisfacción:

- **Descripción:** Encuestas de satisfacción que los participantes completarán al final de cada taller, con el fin de evaluar la calidad del contenido, la metodología, los materiales y la efectividad de la capacitación.
- **Plazo de entrega:** Durante la última sesión de capacitación.

#### 7. Materiales de Evaluación (Rúbricas, Guías de Evaluación):

- **Descripción:** Rúbricas y otros instrumentos de evaluación diseñados para la evaluación de las actividades y tareas realizadas durante la capacitación, que servirán para medir la calidad del aprendizaje de los docentes.
- **Plazo de entrega:** Antes de la primera sesión de capacitación.

#### 8. Resumen Ejecutivo de las Conclusiones y Recomendaciones:

- **Descripción:** Un resumen con las conclusiones más importantes sobre el desempeño de los participantes, los temas cubiertos, y las recomendaciones para futuras capacitaciones.
- **Plazo de entrega:** Al final del proceso de capacitación (máximo 5 días después de la última sesión).

#### Resumiendo, los Entregables:

1. **Plan de Capacitación Detallado**
2. **Materiales y Recursos Didácticos**
3. **Registro de Asistencia**
4. **Reportes de Evaluación de Participantes**
5. **Informe de Evaluación Final del Taller**
6. **Encuestas de Satisfacción**
7. **Plan de Seguimiento Post-Capacitación**
8. **Materiales de Evaluación**
9. **Resumen Ejecutivo de las Conclusiones y Recomendaciones**

Estos entregables garantizarán la correcta implementación, seguimiento y evaluación de los talleres, asegurando que el proceso formativo sea transparente y provechoso para todos los involucrados.

#### IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el órgano y/o unidad orgánica usuaria. Esta será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, tras el cumplimiento de las condiciones establecidas entre las partes.

La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del órgano y/o unidad orgánica usuaria.

De existir observaciones, la entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

#### **X. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago total se realizará en una sola armada con posterioridad al otorgamiento de la conformidad por parte del área usuaria previa presentación y aprobación del segundo entregable (entregable final) respectivo.

El pago se efectuará mediante transferencia al código de cuenta interbancaria (CCI) que haya sido proporcionada por el proveedor, previa presentación de la factura correspondiente.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del órgano y/ unidad orgánica usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N.º 32069.

#### **XI. CONFIDENCIALIDAD**

El **contratista** se compromete a mantener la **confidencialidad absoluta** y la **reserva** de toda la información y documentación a la que tenga acceso como parte de la ejecución del servicio contratado, tanto aquella proporcionada por la **Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Julcán** como la generada durante el desarrollo de las actividades de capacitación. Esta

obligación de confidencialidad se extiende a la información **producción posterior** a la finalización del servicio, incluyendo, pero no limitándose a, copias, dibujos, fotografías, trabajos, informes, recomendaciones, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos, y demás datos recopilados o recibidos en el marco de la prestación del servicio.

**El contratista** se obliga a **no revelar, divulgar ni compartir** dicha información con ninguna persona, entidad o tercero, sin la **autorización previa por escrito** de la **UGEL Julcán**, salvo en aquellos casos en que sea requerido por la ley o autoridad competente. La información confidencial incluye tanto la información entregada inicialmente como la que se derive o genere a lo largo del proceso de ejecución del servicio.

El contratista se compromete a cumplir con **todas las políticas, estándares y procedimientos** establecidos por la **UGEL Julcán** en materia de **seguridad de la información**. Deberá adoptar todas las medidas de protección necesarias para garantizar que la información confidencial esté resguardada contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración, destrucción o pérdida.

Esta obligación de confidencialidad y seguridad de la información **se mantiene vigente incluso después de la finalización del contrato**, y el contratista deberá devolver o destruir toda la información confidencial, de acuerdo con las indicaciones de la **UGEL Julcán**, al finalizar la prestación del servicio.

El **incumplimiento** de esta cláusula por parte del contratista podrá dar lugar a la aplicación de sanciones contractuales, **penalidades económicas**, o incluso la **resolución del contrato** por violación de los términos acordados, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder en virtud de la ley.

Este compromiso de confidencialidad también se extiende a cualquier **subcontratista** o persona que trabaje bajo la dirección del contratista, y el contratista será **responsable solidario** por el cumplimiento de esta cláusula por parte de dichas personas.

## **XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N.º 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

## **XIV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

<b>XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</b>														
No corresponde.														
<b>XVI. PENALIDAD POR MORA</b>														
<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$ <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera material de retraso.</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, de conformidad con el artículo 229.2 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>														
<b>XVII. OTRAS PENALIDADES</b>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD</th> <th>FORMA DE CÁLCULO</th> <th>PROCEDIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por el retraso en la presentación del primer entregable.</td> <td>1% del monto contratado por día de retraso.</td> <td>Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.</td> </tr> <tr> <td>Por el retraso en la presentación del segundo entregable (entregable final).</td> <td>1% del monto contratado por día de retraso.</td> <td>Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.</td> </tr> <tr> <td>Por el retraso en la subsanación de las observaciones del segundo entregable (entregable final).</td> <td>1% del monto contratado por día de retraso.</td> <td>Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.</td> </tr> </tbody> </table>			SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO	Por el retraso en la presentación del primer entregable.	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.	Por el retraso en la presentación del segundo entregable (entregable final).	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.	Por el retraso en la subsanación de las observaciones del segundo entregable (entregable final).	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.
SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO												
Por el retraso en la presentación del primer entregable.	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.												
Por el retraso en la presentación del segundo entregable (entregable final).	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.												
Por el retraso en la subsanación de las observaciones del segundo entregable (entregable final).	1% del monto contratado por día de retraso.	Según informe del órgano y/o unidad orgánica usuaria.												
<b>XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b>														
<p>De conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> </ol>														

- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Asimismo, la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades; o cuando la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida, según el artículo 122.2 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Adicionalmente, se podrá resolver la presente contratación, bajo las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, suscribiendo el Acta respectiva.
- Por desaparición de la necesidad, debidamente justificada por el órgano y/o unidad orgánica usuaria.

#### **XIX. AMPLIACIÓN DEL PLAZO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán puede autorizar la ampliación del plazo del contrato, previa solicitud sustentada del contratista, priorizando la conservación del equilibrio económico financiero del contrato y el cumplimiento de su finalidad pública, en el siguiente supuesto:

- Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, que ameriten que se requiera ampliar el plazo para dar cumplimiento a la finalidad pública del contrato y mantener su equilibrio económico financiero.

El contratista solicita la ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Dentro de dicho plazo, el contratista puede pedir una prórroga de hasta diez días hábiles (10) adicionales para presentar la solicitud de ampliación de plazo. Las solicitudes extemporáneas de ampliación de plazo se tienen por no presentadas.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán notifica su decisión al contratista dentro de los doce (12) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de recibida la solicitud. De no existir pronunciamiento, se tiene por aprobada, salvo que el contratista no haya cumplido estrictamente con el procedimiento previsto en el numeral 142.3 del Reglamento.

#### **XX. SANCIONES**

Son infracciones administrativas pasibles de sanción a proveedores y subcontratistas las siguientes, de acuerdo con el artículo 87.2 de la Ley General de Contrataciones Pública:

- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos sin contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contratar con el Estado estando impedido conforme a ley, con independencia del régimen legal de contratación aplicable, conforme al artículo 30 de la Ley.
- Ocasionar que la entidad contratante resuelva el contrato, incluidos aquellos contratos que se perfeccionen a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, siempre que dicha resolución no haya sido sometida a los mecanismos de solución de controversias o haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.
- Presentar información inexacta a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras. En el caso de las entidades

contratantes, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos y que incidan necesaria y directamente en la obtención de una ventaja o beneficio concreto en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP o al OECE, la ventaja o el beneficio concreto debe estar relacionado con el procedimiento que se sigue ante estas instancias.

- Presentar documentos falsos o adulterados a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras.

## **XXI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

Al notificarse la orden o suscribir el contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Además, EL/LA POSTOR/A se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Conforme al numeral 81.3 del artículo 83, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente ante las controversias surgidas entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**XXIII. GARANTÍAS**

No corresponde.

**XXIV. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XXV. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No corresponde.

Julcán, octubre del 2025